



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de Noviembre de 1974.-

912/74

Expte. n° 5.271/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materia formulado a fojas 1 por la alumna Elvira Graciela SALMORAL de WILDE; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión del Profesor de la asignatura Análisis Matemático II; atento a lo aconsejado por el Departamento de / Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Elvira Graciela SALMORAL de WILDE, equivalencia parcial de la asignatura Análisis Matemático II para la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1974), por la asignatura "Análisis Matemático II" aprobada en la carrera de Ingeniería Química, debiendo aprobar los temas 6, 7, 8 y 11 del programa vigente para otorgársele la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR